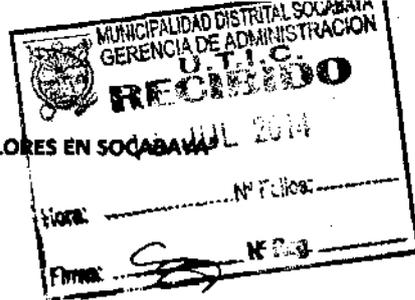




"AÑO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCION DE LOS VALORES EN SOCABAYA JUL 2014"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Esq. Miguel Grau con San Martín S/N
Teléfono: 435655 - Fax: 438103
Arequipa - Perú

RESOLUCION DE GERENCIAL MUNICIPAL N° 070-2014-MDS/GM

Socabaya, **15 JUL. 2014**

VISTOS:

La Resolución de Gerencial Municipal N° 063-2014-MDS/A-GM de fecha del 01 de julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 201° de la Ley N° 27444 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser **rectificados con efecto retroactivo**, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 063-2014-MDS/GM de fecha 01 de julio del 2014 se aprobó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del proceso de selección Licitación Pública orientado a la **Ejecución de la Obra "Construcción de muros de contención Urbanización La Campiña, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa" I Etapa**, con un valor estimado de S/. 2' 861, 258.75 (Dos Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 75/100 Nuevos Soles) siendo la fecha prevista de convocatoria **junio del 2014**.

En el Informe N° 1619-2014-MDS/A-GM-GA-ABAST emitido por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales se ha determinado que la fecha prevista de convocatoria es julio del 2014, conforme se desprende del segundo considerando de la Resolución de Gerencial Municipal N° 063-2014-MDS/GM; en consecuencia, se evidencia la existencia de error material en la Resolución precitada, específicamente en la consignación del mes de la convocatoria del proceso, por lo que procede su corrección conforme a la norma glosada.

En uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2014-MDS del 01 de julio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencial Municipal N° 063-2014-MDS/GM de fecha 01 de julio del 2014, conforme sigue:

Dice: (...), "siendo la fecha prevista de convocatoria junio del 2014"

Debe decir: (...), "siendo la fecha prevista de convocatoria julio del 2014"

ARTICULO SEGUNDO: La rectificación de error material es con efecto retroactivo conforme lo establece el artículo 201, inciso 201.1 de la Ley N° 27444

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y demás áreas correspondientes el contenido de la presente resolución para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SBRV/ams
C.C. GA, ABAST, GPP y UTIC
Vale folios uno (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Sandra Beatriz Rodríguez Vargas
Abog. Sandra Beatriz Rodríguez Vargas
GERENTE MUNICIPAL